

ACUERDO No. 120-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Proyecto de Presupuesto del Centro Nacional de Registros para el Ejercicio Fiscal 2017**; de la sesión ordinaria número doce, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado Germán Acevedo Santamaría; y por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la UFI, licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: D) aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Nacional de Registros para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (US\$59,729,930.00), siendo el mismo monto para el Presupuesto de Ingresos como para el de Egresos. El Presupuesto de Ingresos tendrá las siguientes fuentes: Fondos Propios CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$47,369,500.00); Fondos de Préstamo Interno (Banco Hipotecario de El Salvador) DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,900,000.00); y Fondos de Préstamo Externo BCIE No. 1888 NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (US\$9,460,430.00). El Presupuesto de Egresos será financiado de la siguiente forma:

a) Con Fondos Propios más Empréstitos Internos la cantidad de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$50,269,500.00), de los cuales CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$47,506,055.00), son para financiar los gastos de funcionamiento, inversiones y pago de deuda pública del CNR, y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$2,763,445.00), para financiar la contrapartida del Préstamo BCIE No. 1888, en la ejecución de los gastos del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II y del Empréstito Interno; y

b) Con Fondos Externos provenientes del Préstamo BCIE No. 1888 por NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (US\$9,460,430.00), para ejecutar actividades de acuerdo al Plan Global de Inversiones del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II;

El Presupuesto de Egresos por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (US\$59,729,930.00), se desglosa por rubros de gastos así: 51- Remuneraciones, TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$32,104,155.00); este rubro incluye la asignación para el pago de salarios y prestaciones de 1839 plazas, entre las que se incluyen, 13 plazas para la contratación temporal de técnicos, que estarán a cargo de la unidad especializada para atender los servicios que resulten de la aplicación de la Ley Especial Transitoria para la Delimitación de Derechos de Propiedad en inmuebles en estado de Proindivisión, y 100 plazas para la contratación bajo el régimen de planillas por el tiempo que dure el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, que a la fecha están contratados bajo la modalidad de consultores y que, en atención a opinión vertida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de nota de fecha 15 de diciembre de 2015 en la que se hace énfasis a la prevalencia del principio de “Primacía de la Realidad” ante cualquier modalidad de contratación; 54- Adquisición de Bienes y Servicios, DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$16,263,435.00); 55- Gastos Financieros y Otros, TRES

MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$3,913,200.00); 56- Transferencias Corrientes, DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (US\$19,125.00); 61- Inversiones en Activos Fijos, TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$3,332,755.00), y 71- Amortización de Endeudamiento Público, CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (US\$4,097,260.00); y **II**) autorizar a la Administración Superior, para que por medio de la Unidad Financiera Institucional –UFI- y la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, proceda a incorporar en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), las cifras del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2017. Todas las cantidades citadas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veintisiete de julio de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz